



**UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

**PRINCIPALES CAMBIOS QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN CONTABLE
Y FINANCIERA CON LA APLICACIÓN DE LA NIC 16 PROPIEDAD
PLANTA Y EQUIPO**



Autor:
YASUNARY BERDUGO MENDOZA

**ENSAYO DIPLOMADO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS A DISTANCIA
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
RIOHACHA, LA GUAJIRA
2014**

**PRINCIPALES CAMBIOS QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN CONTABLE
Y FINANCIERA CON LA APLICACIÓN DE LA NIC 16 PROPIEDAD
PLANTA Y EQUIPO**



Profesor Asesor:
Dr. MANUEL ANTONIO ROJAS
manuroh@hotmail.com

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS A DISTANCIA
PROGRAMA CONTADURIA PÚBLICA
RIOHACHA, LA GUAJIRA**

2014

RESUMEN

Es mi objetivo con el presente ensayo, hacer un análisis comparativo del decreto 2649 de 1993, Artículo 64 con la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 16; destacando los cambios que se presentarán en la adopción de la NIC 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO con respecto al Art. 64 del DECRETO 2649 de 1993. Podemos resaltar que la diferencia más marcada es debido a que el decreto 2649 ha mostrado la información desde el punto de vista contable y no financiero; para lo cual han sido creadas las NIIF.

El contenido del presente ensayo está conformado por dos (2) grandes acápites, el primero define: Propiedad Planta y Equipo Norma Colombiana Decreto 2649 de 1993, Artículo 64 y la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 16 Propiedad Planta y Equipo seguido del análisis comparativo de Propiedad Planta y Equipo e incluye los principales cambios que presenta la información financiera con la aplicación de la NIC 16 Propiedad Planta y Equipo. El segundo acápite, destacaremos la importancia de un Sistema de Gestión de Calidad en Propiedad Planta y Equipo

ABSTRACT

Is my aim with the present test, to do a comparative analysis of the decree 2649 of 1993, Article 64 with the International Norm of Accounting - NIC 16; emphasizing the changes that will appear in the adoption of the NIC 16 PROPERTY PLANTS AND EQUIPMENT with regard to the Art. 64 of the DECREE 2649 of 1993. We can highlight that the most marked difference is due to the fact that the decree 2649 has showed the information from the countable and not financial point of view; for which the NIIF have been created.

The content of the present test is shaped by two (2) big clauses, the first one defines: Property Plants and I equip Colombian Norm Decree 2649 of 1993, Article 64 and the International Norm of Accounting - NIC 16 Property Plants and Equipment followed by the comparative analysis of Property Plants and I equip and it includes the principal changes that the financial information presents with the application of the NIC 16 Property Plants and Equipment. The second clause, we will emphasize the importance of a System of Quality management in Property Plant and Equipment.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ✚ **Activos:** Son recursos económicos de propiedad de una empresa y se espera que beneficien operaciones futuras. En la mayoría de los casos, el beneficio de los flujos de efectivo futuros positivos pueden llegar directamente a medida que el activo se convierte en efectivo o indirectamente a medida que el activo se utiliza en la operación del negocio para crear otros activos que dan como resultado flujos de efectivo futuros positivos. (Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000. p.41).

- ✚ **Activos Corrientes:** son recursos relativamente líquidos. Entre los que se incluye el efectivo, inversiones en valores negociables, documentos por cobrar, inventarios y gastos prepagados. Para calificar un activo como corriente, debe ser posible *convertirlo en efectivo* en un término relativamente corto, sin interferir con las operaciones normales del negocio. (Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000. p. 609).

- ✚ **Amortización:** Cancelación contable sistemática a gastos del costo de un activo intangible durante los periodos de su utilidad económica. (Meigs, 2000. p.391).

- ✚ **Costo:** Es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable. <http://www.monografias.com/trabajos53/propiedad-planta-equipo/propiedad-planta-equipo.shtml>

- ✚ **Depreciación:** Depreciación es la asignación sistemática del costo de un activo a gastos durante los años de su vida útil estimada. (Meigs. Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales. 2000 p.374)
- ✚ **Depreciación Acumulada:** Contra-cuenta de activo que aparece como una deducción de una cuenta relacionada del activo en el balance general. La depreciación tomada a lo largo de la vida útil de un activo se acumula en esta cuenta. (Meigs. Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales. 2000 p.108)
- ✚ **Desmantelamiento:** Es el valor del costo que incurriría el desmantelamiento (desarme, destrucción, etc.) de alguna propiedad planta y equipo por el término de su vida útil.
- ✚ **Diferencia en Cambio:** Según las NIC – Normas Internacionales de Contabilidad, la diferencia en cambio es la que surge al convertir un determinado número de unidades de una moneda a otra moneda, utilizando tipos de cambio diferentes.
- ✚ **Gastos:** Son disminuciones en los activos de la compañía provenientes de sus actividades dirigidas hacia la obtención de las utilidades y dan como resultado flujos de efectivo negativos. (Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000. p.51).
- ✚ **Globalización:** Es un proceso en el cual los gerentes se dan cuenta del impacto de las actividades internacionales sobre el futuro de su compañía. La globalización es un proceso continuo; al nivel más elemental. (Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000 p.665).
- ✚ **Ingresos:** Son aumentos en los activos de la compañía provenientes de sus actividades orientadas hacia las utilidades y que origina flujos de efectivo

positivos. (Meigs, Williams. Contabilidad - La Base para Decisiones Gerenciales 2000. p.51).

- ✚ **Importe recuperable:** Es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso. <http://www.monografias.com/trabajos53/propiedad-planta-equipo/propiedad-planta-equipo.shtml>
- ✚ **Importe en libros:** Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado. (<http://www.fccpv.org/htdocs/downloads/nic16.pdf>)
- ✚ **Las Normas de Información Financiera (NIIF):** se refiere al conjunto de pronunciamientos normativos, conceptuales y particulares, que regulan la información contenida en los estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados, que son aceptados de manera amplia y generalizada por la comunidad financiera y de negocios (http://www.uady.mx/contador/material/CF05_NIFA1.pdf)
- ✚ **Las NIC:** son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. (<http://www.monografias.com/trabajos12/norin/norin.shtml> - 140k).
- ✚ **La propiedad, planta y equipo:** Son los activos tangibles que posee una empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un período económico. (Propiedad, planta y equipo. NIC 16 vs. Decreto 2649).
- ✚ **Leasing:** Operación financiera que consiste en el alquiler de los bienes necesarios con opción a comprarlos al final del contrato de arrendamiento. <http://www.wordreference.com/definicion/leasing>

- ✚ **Pérdida por Deterioro:** Es el total por el que el valor registrado en libros (contabilidad) de un bien excede su valor recuperable.

- ✚ **Valor Depreciable:** NIC 16 Sec. 1 es el Valor del bien disminuido en su valor de Salvamento, Residual o Rescate, es decir, el valor que se va a depreciar. Para NIIF Plenas se tiene en cuenta los Ajustes a VALOR RAZONABLE y en NIIF para Pymes se tiene en cuenta el DETERIORO.
<http://actualicese.com/respuestas/valor-depreciable-de-una-ppye-en-las-niif/>

- ✚ **Valor Residual (de salvamento o rescate):** Porción del costo de un activo que se espera recuperar mediante la venta o el intercambio del activo al final de su vida útil. (Meigs, 2000. p.377).

- ✚ **Valor específico:** Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera recibir por el uso continuado de un activo y por desapropiarse del mismo al término de su vida útil. En el caso de un pasivo, es el valor presente de los flujos de efectivo en que se espera incurrir para cancelarlo.
<http://www.monografias.com/trabajos53/propiedad-planta-equipo/propiedad-planta-equipo.shtml>

- ✚ **Valor Razonable:** “Es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua”. (NIC 16)

- ✚ **Valor en Libros:** importe por el que un activo o un pasivo están reconocidos en el balance.

- ✚ **Vida útil:** Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad.
<http://www.monografias.com/trabajos53/propiedad-planta-equipo/propiedad-planta-equipo.shtml>

INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial del Comercio (OMC) declaró en el año de 1995 que a nivel mundial se debía adoptar un patrón único de Estándares Internacionales de Contabilidad y recomendó su adopción a todos los países miembros, con el fin de hablar un solo lenguaje contable y financiero que permita la elaboración de estados financieros que garanticen claridad al interpretarlos. Es por esto que en el marco actual de la globalización, en Colombia mediante la naturaleza jurídica del CTCP (Consejo Técnico de la Contaduría Pública) que es el organismo que mediante el artículo 6º de la ley 1314 lo menciona como: *“organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información”*. A su vez, el artículo 3º del acuerdo 1 del 2013 del CTCP señala que *“El principal objeto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública es presentar a consideración de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio Industria y Turismo propuestas para que conjuntamente (...) expidan principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas, según corresponda, y que de acuerdo con las normas vigentes estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la elaboración de estados financieros, de su promulgación y aseguramiento, todo lo anterior dirigido hacia la convergencia con estándares internacionales de aceptación mundial”*.

A partir del año 2014 Colombia se encuentra en el proceso de aplicación de las NIC – NIIF, transición que se viene adelantando con el objetivo de integrarse

contablemente a la economía global; a raíz de la aprobación de los tratados de libre comercio y firmado con otros países, lo que permite el acceso a los mercados internacionales de capitales. Lo que se pretende con esta transición es que las organizaciones sean más competitivas al momento de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, accediendo a un cambio en las actividades comerciales y permitiendo romper las barreras en la comparación de la información financiera lo que redundará en beneficios para las organizaciones.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), representan un conjunto de estándares, que permiten preparar y presentar la información contable y financiera de una compañía de forma que se pueda interpretar y comparar la naturaleza económica de las operaciones de cada organización a nivel mundial, permitiendo a los inversionistas y a otros usuarios tomar decisiones económicas acertadas. <http://www.gerencie.com/que-son-las-niif.html>

Dentro de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) encontramos las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en este ensayo nos dedicaremos a desarrollar el tema de la NIC 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, el cual nos define y nos conduce acerca del procedimiento a nivel contable-financiero sobre este grupo para llevar a la realidad financiera la información.

Consta de 41 NIC's, de las cuales 31 están vigentes, que regulan temas como la Presentación de los Estados Financieros (NIC 1) hasta las normas aplicables, que en este caso vamos a tratar el de Propiedad Planta y Equipo (NIC 16).

Para entrar en la era de la globalización empresarial es obligatoria la adopción de las NIC-NIIF en Colombia, por parte de todas las organizaciones que deseen

desarrollar su objeto en otros países; para efectos tributarios (salvo los ajustes que la misma ley impone).

Este escrito mostrará un análisis comparativo de las variaciones que se dan entre el Art. 64 del Decreto 2649 y la NIC 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO para detectar los principales cambios que enfrentan el área contable y financiera en el tratamiento de la información como son: Valorización de los activos, Cargos por depreciación, Estimación de la vida útil, Contabilización, entre otros.

ENSAYO

PRINCIPALES CAMBIOS QUE PRESENTA LA INFORMACIÓN CONTABLE FINANCIERA CON LA APLICACIÓN DE LA NIC 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La cuenta “Propiedad, Planta y Equipo” representa todos los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente, para la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos o para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede de un año. Definición Art. 64 Decreto 2649

Según lo establecido en la NIC 16 La cuenta “Propiedad Planta y Equipo” se reconocerá como activo si: 1. Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, 2. El elemento puede medirse con fiabilidad.

Hay empresas que poseen activos y no los tienen propiamente dedicados a la actividad que desarrolla la empresa dentro de su objeto principal y que generan ingresos, debiéndose clasificar como activos de inversión según lo establece la NIC 16, así por ejemplo la empresa X se dedica a comercializar ropa y dentro de sus activos posee vehículos los cuales arrienda, por el hecho de no utilizar estos vehículos dentro del desarrollo de sus actividades de comercialización deben ir a una cuenta que se llamará propiedades de inversión; cabe resaltar que cuando estos activo no puede medirse con fiabilidad no se clasificarán como propiedad de inversión.

Esto, a diferencia de lo que sucede en el Decreto 2649 donde no se realiza dicha clasificación y estos activos se mantienen dentro del grupo de “propiedad

planta y equipo” no importando si están dentro del desarrollo de la actividad de la empresa.

La posición de la NIC 16 en cuanto a este tema es favorable porque permite identificar la destinación de los bienes que posee la empresa y de esa manera nos muestra la habilidad y el nivel financiero que tiene la gerencia. Las posibilidades para hacer negocios hoy día son infinitas; y una gerencia que busca aumentar los niveles de ingresos no dedicándose solamente a desarrollar las actividades propias de la empresa sino que al ver que tienen un bien y puede ser destinando como generador de ingresos, lo cual nos orienta a visualizar el gran mercado que hay afuera; fuente de trabajo y mercados posiblemente sin explotar debe tener información que le permita tomar decisiones.

Por otra parte habrá activos que después de un cierto tiempo de uso la empresa decide vender. Esta decisión deberá ser analizada y tomada a diciembre 31 por lo que se deberá preguntar: ¿de mis activos, cuales pondré en venta? y tomada la decisión, si resulta que se pondrán activos en venta, deberán ser clasificados como activos para la venta; la empresa normalmente tiene un tiempo prudente en el que toma la decisión de venderlo, durante este tiempo de transición se debe realizar la reclasificación.

El decreto 2649 menciona que los activos después de aplicarse los ajustes por inflación deben reexpresarse al final de cada año o por lo menos cada 3 años deben ser revaluados pero la mayoría de las empresas no cumplen con este parámetro ya que le sale muy costoso y no se considera fundamental; la NIC 16 hace necesaria la valorización de la propiedad, planta y equipo.

La Clasificación de las empresas en Colombia según el CTCP y las NIIF está dividido en:

Grupo 1: Aplicaran NIIF plenas

- a) Emisores de valores;
- b) Entidades de interés público;
- c) Entidades que tengan activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores, ni entidades de interés público y que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos:

- Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF;
- Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF;
- Realizar importaciones (pagos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (ingresos del exterior, si se trata de una empresa de servicios) que representen más del 50% de las compras (gastos y costos, si se trata de una empresa de servicios) o de las ventas (ingresos, si se trata de una compañía de servicios), respectivamente, del año inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa, o
- Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF.

Grupo 2: Aplicaran NIIF Pymes

- a) Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1;
- b) Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal entre once (11) y doscientos

(200) trabajadores, y que no sean emisores de valores ni entidades de interés público; y

c) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores, y cuyos ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV. Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al periodo sobre el que se informa. Para la clasificación de aquellas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

Grupo 3: Aplicaran NIIF plenas

- (a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen. Para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes.
- (b) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior

Aunque las NIIF Plenas y las NIIF para Pymes son un conjunto de normas orientadas a conocer la realidad financiera de las empresas, las NIIF Plenas son más complejas y extensas que las NIIF Pymes; entre ellas hay variaciones y una de ellas es que en las NIIF plenas existe el costo revaluado es decir, que todos los años la empresa tendrá que hacer una valoración de sus activos y para ello debe contratar a un ente certificado para realizar este proceso en cambio en las NIIF para Pymes no existe el costo revaluado, solo estará permitido por única vez realizar una valoración de los activos que posee la empresa al inicio del proceso de la aplicación de las NIIF.

La valorización de los activos nos permite saber cuál es la realidad del patrimonio de la empresa; hay empresas que su patrimonio lo tienen inflado y muy seguramente después de la aplicación de las NIIF se verán afectados cuando deseen mostrar sus estados de resultados según los requerimientos de los socios o al momento de ser necesario un respaldo financiero no lo van a tener y estos resultados muy seguramente ocasionaran cambios en las gerencias de muchas empresas ya que la aplicación del decreto 2649 les permitía arrojar informes solo contables y de ahora en adelante se realizaran bajo otros parámetros. Sin embargo habrá empresas que el valor del patrimonio aumentará.

En la actualidad en materia de impuestos no se ha visto reflejado ningún cambio, ya que seguimos pagando impuestos bajo el decreto 2649; lo más reciente a la fecha es la aprobación de la ley 1739 del 23 de Diciembre de 2014, dónde se reglamenta el impuesto a la riqueza el cual se generará por la posesión de la misma al 1° de enero del año 2015, cuyo valor sea igual o superior a \$1.000 millones de pesos. Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del Patrimonio bruto del contribuyente poseído en la misma fecha, menos las deudas a cargo del contribuyente vigentes en esa fecha; así mismo, la norma aclara quienes son los sujetos pasivos y quienes no serán contribuyentes del Impuesto a la riqueza. La tarifa por la cual estará gravado dicho impuesto se encuentra expresado en unas tablas descritas en la misma resolución, se debe tener en cuenta que este impuesto según dicha resolución se encuentra reglamentado hasta el 2018 y cada año tiene su tarifa determinada para las personas jurídicas, para las personas naturales existe única tabla para estos 4 años.

Con la aplicación de la NIC 16 en cuanto a la valorización de los activos, se verá reflejado un aumento en los activos y por lo tanto un aumento en el patrimonio de las empresas, y si le damos aplicación a la ley 1739 – Impuesto a

la Riqueza al momento de elaborar la Declaración de Renta, muchas empresas que antes no estaban gravadas quedaran gravadas con este impuesto.

Pero la DIAN ha solicitado un plazo de 4 años para reglamentar los impuestos bajo NIIF, necesita tomarse un tiempo prudente para observar el comportamiento de la economía en general, llevar a cabo un análisis del comportamiento de la transición del 2649 a NIIF ya que no puede establecer una ley para cada empresa. Por lo cual para la parte fiscal y tributaria se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en el 2649 hasta que la Administración de Impuestos Nacionales lo determine de otra manera.

Los elementos del costo inicial de un bien según el decreto 2649 y NIC 16 están basados en los mismos conceptos adicionándose 2 conceptos más en la NIC 16 la diferencia en cambio y los intereses, según la interpretación que se le da obedece a los intereses pagados cuando el activo es adquirido a plazos causándose como un mayor valor del activo.

Unos de los temas que ha causado más impacto en este grupo es la depreciación, para ello se hace necesario tener claro algunos conceptos:

Valor depreciable: Es la base de depreciación.

Valor residual o de rescate: Es el valor que se obtiene después de realizar la venta de un activo a valor presente después de que haya cumplido la vida útil estimada.

Vida Útil: Es el tiempo que se estima que el activo va a estar en función del desarrollo de la actividad de la empresa.

La base de depreciación es el resultado de tomar el valor del activo menos el valor residual. Por ejemplo si la empresa X se dedica a la comercialización y

compra vehículos para su gerente para que pueda realizar trabajos de campo y estima que cada 3 años va a reemplazar el vehículo, su costo inicial es de 80 millones y estima que lo van a vender en 50 millones, en este caso la base de depreciación sería 30 millones y la alícuota anual sería de 10 millones. Ejemplo tomado de: www.actualicese.com

Lo anterior está contemplado en el decreto 2649 pero rara es la empresa que ha venido aplicando al pie de la letra dicha normatividad, tanto así que para algunos contadores puede llegar a ser desconocido el tema.

Existen activos en la empresa que están totalmente depreciados porque ya han cumplido su vida útil pero aun hacen parte del desarrollo de la actividad de la empresa, la NIC 16 nos indica que si bien estos bienes ya están depreciados deben volverse a valorizar y a depreciar o ajustar a valor de salvamento; el valor de salvamento me parecería la mejor opción en tanto nos da la posibilidad de solo realizar un ajuste en donde se disminuya la depreciación acumulada y su contrapartida sea el patrimonio.

El desmantelamiento es un ingrediente adicional que no habíamos tratado en la aplicación del decreto 2649, dentro de las políticas establecidas en la aplicación de la NIC 16 lo contempla. Hay empresas que para llevar a cabo sus operaciones arriendan establecimientos y les realizan adecuaciones e instalaciones que respondan a las necesidades del negocio, dentro de la planeación del inicio de un negocio nunca está la planeación de la terminación, pero la NIC 16 nos hace un llamado a pensar en que en algún momento vamos a entregar el inmueble que hemos tomado en arriendo y que debemos cuantificar cuanto nos costaría llevar a cabo el desmantelamiento en tanto que normalmente los contratos tienen una cláusula, la cual nos indica que el inmueble debe dejarse en las mismas condiciones en que fue arrendado inicialmente.

La contabilización de la estimación del valor de desmantelamiento se debería estar actualizando todos los años porque este valor puede estar variando de un año a otro y debe ser ajustado, éste valor se contabilizará como un pasivo estimado contra la propiedad, planta y equipo y éste se causará como un gasto en el momento en que efectivamente se haga el desmantelamiento del bien; se logra visualizar una diferencia entre la información contable-financiera y la información fiscal porque el pasivo es estimado y así mismo se causa un impuesto diferido.

La información financiera es exacta y no deja cabos sueltos y nos lo muestra en el concepto del desmantelamiento, Las NIIF son de carácter predictiva en todo momento se están hablando de estimaciones y dichas estimaciones deberán ser ajustadas en tanto que los mercados son cambiantes y pueden existir variaciones de un sector a otro, como aporte personal puedo decir que desde el punto de vista financiero se hace necesaria la predicción de una obligación ya que el desmantelamiento se va dar cuando el bien no es propio, a corto o a largo plazo seguramente va a ser solicitado o según las perspectivas y planeación de la empresa en algún momento decidirá prescindir del servicio de arrendamiento.

Dentro de los temas a tratar están las piezas de repuesto, normalmente estas se llevan como inventarios pero la NIC 16 nos indica que una pieza de repuesto será considerada propiedad planta y equipo si y solo si puede ser utilizada para un solo bien y para una única referencia; en cuanto a las herramientas hay algunas que se puedan manejar como propiedad planta y equipo cuando son de larga duración, pero los que determinamos si se llevarán como inventarios o como propiedad planta y equipo somos nosotros después de realizar los análisis y estudios pertinentes.

Cabe mencionar que se deben elaborar políticas contables que nos indican cuál es el procedimiento bajo el que opera la empresa, cómo va a trabajar, cuál es

su planeación, y estas políticas se deben elaborar bajo análisis de hacia dónde quiere ir la empresa y cómo quiere hacerlo.

Las NIIF nos permiten ver la realidad de la empresa ya que hay muchas que tienen su patrimonio por encima de lo real y no se logra mostrar cuál es su situación financiera y las NIIF nos permite precisamente mostrar si un negocio es rentable o no lo es, nos permite mostrar el manejo del dinero y de los recursos de la empresa desde el punto de vista financiero y personalmente pienso que permite optimizarlo.

Las NIIF es un tema que se está hablando a nivel mundial, son muy pocos países que aún no la han aplicado; en el continente americano sólo falta que entren dentro de esta cambio de re-expresión de la información Colombia y Estados Unidos, en Colombia no se había realizado la aplicación porque no se había reglamentado, estamos escuchando hablar de NIIF desde el 2009 y solo hasta este año 2014 se inició la aplicación y en Estados Unidos porque ellos tienen un sistema de información muy cerrado, consideran que el campo contable en su país no necesita ningún tipo de modificación pero ya han sido llamados a incursionar en dicho campo.

Las NIIF es un lenguaje mundial de la información financiera, particularmente pienso que abre campo a las inversiones a nivel mundial porque permite ver la realidad de las empresas, hay muchas empresas que desaprovechan sus recursos, por ejemplo cuando prestan dineros a sus empleados no se cobra ningún tipo de interés pero el dinero pierde poder adquisitivo en el tiempo y el no cobro de los intereses estaría generando un gasto, si ese dinero en vez de prestarlo a los empleados se invirtiera en un CDT generaría rentabilidad.

Las NIIF nos abre las puertas a la globalización de la información y a nosotros los contadores nos da un mayor nivel en cuanto a la interpretación de la información porque ya podremos interpretar estados financieros de cualquier

otro país y estaríamos hablando el mismo idioma en lo que respecta al área contable-financiera.

Otro tema que es de importancia destacar son los bienes por partes, estos bienes son aquellos que están compuestos por partes y que según el análisis y las estimaciones de la vida útil pueden ser para nosotros distintas. Un ejemplo puede ser un hotel, dentro del hotel encontramos las baterías de baños y estas pueden tener una vida útil distinta al edificio porque dentro de las políticas esta renovar la batería cada 10 años. Todo se basa en las políticas que la empresa cree, realmente son fundamentales porque estas le indican a la empresa como van a proceder y operar en cada una de las dependencias. Ejemplo tomado de: www.actualicese.com

Para que sea real la información financiera se debe ser lo más profundo posible en cuanto a los análisis que respecta a los bienes y esto lo muestra los bienes por partes, porque aunque sea un solo bien puede tener componentes que tengan tratamientos diferentes en cuanto a la vida útil y entre más acertado sea el análisis mayor exactitud en la información financiera.

Hay una cuenta en el Activo-Propiedad, Planta y Equipo que en las NIC se llamará UNIDAD GENERADORA DE EFECTIVO me ha parecido una opción fantástica porque nos permite agrupar todos aquellos activos de la empresa que no tienen un mayor valor pero son indispensables para llevar a cabo el proceso y será más fácil depreciar porque se estima cuanto será su vida útil; me refiero a los activos como el escritorio, la silla, archivadores, muebles, etc.

El leasing operativo es un arrendamiento con opción de compra, consiste en que la entidad financiera (banco) me entrega un bien y mensualmente voy cancelando un arrendamiento, pero al final de cierto tiempo, según lo pactado con la entidad financiera podré comprar dicho bien y será por un valor inferior a lo que realmente cuesta a valor de mercado.

Las NIC 16 se pronuncia ante este proceder y teniendo en cuenta que son normas de carácter financiero establece que el activo adquirido a través de leasing, es un activo que debe ser registrado dentro de la contabilidad en tanto que al final se va a adquirir ese bien. Con el leasing que han sido totalmente cancelados, el bien deberá ser valorado y ajustado contra el patrimonio y el leasing que no ha sido cancelado deberá ser valorado y contabilizarlo como activo, contabilizar la obligación o deuda que se tiene por el bien y ajustar finalmente contra el patrimonio.

Cabe anotar que los ajustes por inflación desaparecen y se tendrá que realizar un ajuste contra el patrimonio, en tanto que si los bienes van a ser revaluados estos ajustes por inflación que están aumentando el patrimonio deben desaparecer.

Esta es una medida acertada porque no permite que el patrimonio se infle y muestra cuál es su realidad, los ajustes por inflación fueron adoptados como una medida para ajustar los avalúos al cierre del periodo y el gobierno nacional era el encargado de emitir dichos indicadores los cuales hacían parte de la parametrización en los software contables aplicándose mensualmente el PAAG correspondiente.

Todas las cifras que estén en los estados financieros deben estar soportadas por revelaciones que son la explicación de donde resultan las cifras que se encuentran expresados en estos, por ello no se pueden hacer las cosas por salir del paso, hay una responsabilidad desde el primer momento en que se toma la decisión de la adopción de las NIIF.

IMPORTANCIA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA NIC 16

La importancia que tiene para una empresa diseñar un sistema de control interno que permita optimizar los procesos y actividades que faciliten la realización de las operaciones; es fundamental en estos momentos en que las organizaciones como las pequeñas y medianas empresas puedan estar al nivel de las más grandes en la era de la globalización; lo que facilitará entrar a competir en calidad con organizaciones internacionales en igualdad de condiciones. Implementar un Sistema de Gestión de Calidad con el fin de obtener la certificación de calidad del ICONTEC ISO-9001 (dependiendo del objeto de la empresa) es una plataforma para avanzar hacia otras certificaciones que complementen con otros campos como son: un Sistema de Gestión de Medio Ambiente, Seguridad y Responsabilidad Social.

Gracias a la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, la organización tiene la posibilidad de garantizar la calidad en la prestación del servicio a satisfacción del cliente, obtener nuevos clientes, llevar a cabo una mejora continua mediante la organización sistemática por medio de Gestión de Procesos que cumplan con el objetivo de la compañía a sus clientes.

En este ensayo hablaremos de la importancia del control sistemático y físico promovido por la ISO 9001-2008 basado en el ciclo de mejora continua PDCA (Planificar, Hacer, Comprobar, Actuar) que debe darse a Propiedad Planta y Equipo en el caso de una empresa que para cumplir su objetivo dependa de Propiedad, Planta y Equipos para la entrega del producto.

Primero que todo se debe establecer con claridad la necesidad de establecer controles en las acciones y métodos a seguir, diferenciando los operativos de los administrativos que permitan a la administración por medio de los resultados

obtenidos la toma acertada de decisiones. Por ejemplo: en el manejo de la información contable se debe establecer control de forma que al procesar la información se haga de forma veraz y oportuna acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados referente a depreciación, desmantelamiento, bajas, valorizaciones, ajustes, etc. para Propiedad Planta y Equipo

Se debe contar con un área de Gestión de Calidad con el fin de llevar un cronograma que permita sistemáticamente llevar un control de mantenimiento, calibración, valuación, reparación y verificación de todos los ítems que pertenezcan a Propiedad Planta y Equipo; deben quedar registros que permitan realizar o estimar un índice mensual de mantenimiento que permita saber la disponibilidad de los equipos, este control permitirá una oportuna prestación del servicio o cumplimiento en el proceso de producción; dando un producto final dentro del tiempo estimado.

Los controles administrativos para Propiedad Planta y Equipo deben realizarse por medio de una tarjeta de Identificación que contenga una serie de información cómo un código, la ubicación, costo de adquisición, responsables, depreciación, mantenimiento y reparaciones realizadas para cada bien que posea la empresa, permitiendo llevar un historial de cada activo fijo.

Anualmente se debe realizar el inventario de todos los activos fijos que posee la empresa con el fin de verificar el estado y existencia de cada bien de propiedad de la empresa.

En el caso de una baja o venta de un activo fijo, es importante dejar constancia en un acta con la firma del o los responsables del hecho.

Como requisito para la administración de un activo fijo, se hace necesario elaborar un acta de entrega de bienes; con el fin de establecer responsabilidades al personal que se encargará de utilizar el bien.

Todos estos controles internos permiten un mejor manejo de los activos fijos, lo que significa prestar un servicio cien por ciento de calidad; herramienta que proporciona el logro de los objetivos de operación, financiero y de cumplimiento para la organización.

Estos procesos pueden ser llevados en cada uno de los departamentos mediante flujogramas que especifiquen los procesos a ejecutar en cada área encargada para la adquisición, suministro, mantenimiento, precio, preservación y manejo contable de forma fidedigna, mediante formatos que precisen los controles a llevar, los riesgos que se pueden presentar, tiempos y la firma de los responsables de la Propiedad Planta y Equipo que tiene la empresa con el propósito de llevar un registro y manejo veraz de la información; que permitan prestar un servicios veraz y eficiente que se reflejen en beneficios ante los clientes, el mercado y la gestión de la compañía.

CONCLUSIONES

Podemos concluir que el GRUPO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO es uno de los que ha sufrido mayor impacto dado que allí se encuentran registrados todos los bienes que posee la empresa, la aplicación de la NIC 16 le da un mayor acercamiento a la empresa para conocer realmente cuál es su situación contable y financiera y tomar decisiones con respecto a la utilidad real de sus activos; en este caso podremos manejar este rubro con mayor transparencia en los registros contables y financieros y así la toma de decisiones administrativas serán más acertadas.

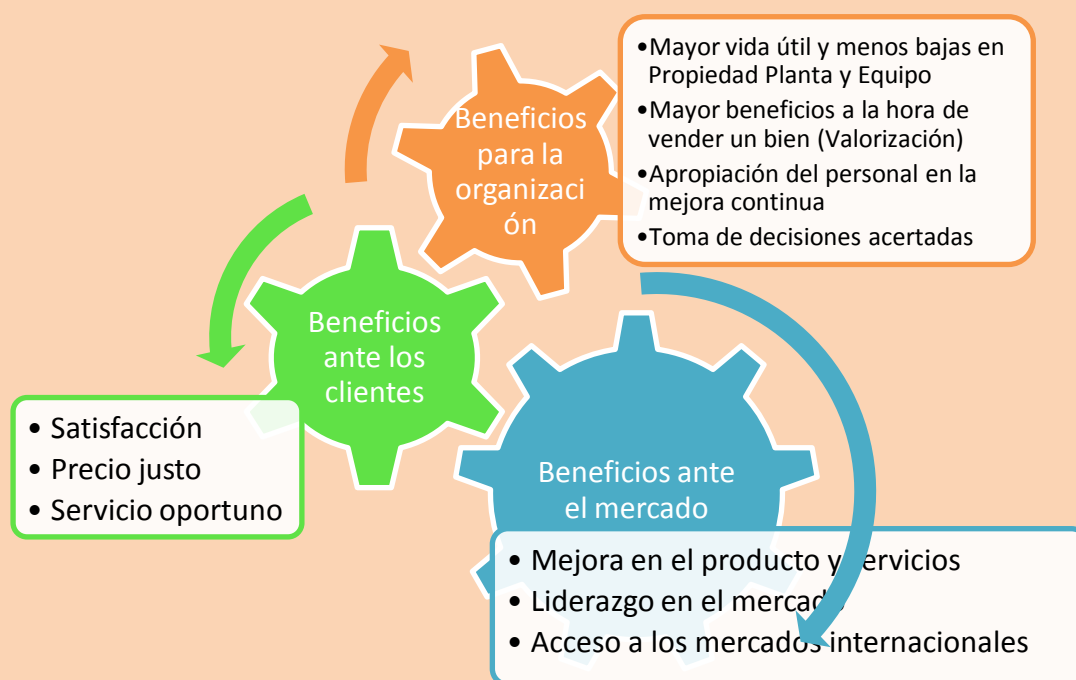
También podemos destacar que con la adopción de las NIC-NIIF lograremos la unificación del lenguaje internacional de las políticas contables y financieras de la empresa; lo que permitirá la comparación e interpretación más fácil de los estados financieros; permitiendo un mejor control y desglose en el rubro de propiedad planta y equipos NIC 16, como también facilitar el acceso a los mercados internacionales.

Implementar un Sistema de Gestión de Calidad proporciona a las organizaciones un mejor control administrativo en el manejo, mantenimiento, contabilización, depreciación, valorización, etc., de los activos fijos en este caso en el rubro de Propiedad Planta y Equipo.

Todos estos controles establecidos por un Sistema de Gestión de la Calidad permiten obtener una inmejorable administración de los bienes que representan la solvencia económica de una compañía. Evitan que los bienes no se desvaloricen significativamente con el deterioro disminuyendo la vida útil de la Propiedad Planta y Equipo; logrando un excelente trabajo de las actividades establecidas a cada persona que labora en cada una de las áreas. Por el contrario no contar con un Sistema de Calidad en Propiedad Planta y Equipo

estaríamos incurriendo en sobrecostos, gastos, depreciaciones significativas, bajas que atentan con la solvencia económica y el buen funcionamiento de la prestación del servicio de la organización.

BENEFICIOS EN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



Diseño propio

REFERENCIAS

- ✚ Decreto 2649 Art. 64
- ✚ NIC 16 Propiedad Planta y Equipo
- ✚ <http://www.gerencie.com/valoracion-propiedad-planta-y-equipo.html>
- ✚ <http://actualicese.com/respuestas/valor-depreciable-de-una-ppye-en-las-niif/>
- ✚ <http://actualicese.com/respuestas/desmantelamiento-de-activos-en-niif/>
- ✚ <https://www.youtube.com/watch?v=ASijHzOFYfk>
- ✚ <https://www.youtube.com/watch?v=oGcAfxl-quw>
- ✚ <https://www.youtube.com/watch?v=fVXt3BBbb5A>
- ✚ <https://www.youtube.com/watch?v=mX8VSmmU474>
- ✚ <https://www.youtube.com/watch?v=BBbDKMZQnns>
- ✚ <http://clubensayos.com/Temas-Variados/Nic-16-Propiedad-Planta-Y/18919.html>
- ✚ <http://www.gerencie.com/que-son-las-niif.html>
- ✚ Conferencias Virtuales www.actualicese.com
- ✚ <http://www.monografias.com/trabajos53/propiedad-planta-equipo/propiedad-planta-equipo2.shtml#bibl#ixzz3G8I1kQ8E>
- ✚ Sistema de gestión de la calidad ISO 9001-2008
- ✚ http://www.aenor.es/aenor/certificacion/calidad/calidad_9001.asp#.VInMbPmG-VM
- ✚ http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_gesti%C3%B3n_de_la_calidad
- ✚ <http://es.slideshare.net/lgarcia148/sistemas-de-gestin-de-calidad-iso-9001>
- ✚ http://es.slideshare.net/juanu/iso-9001-exposicion?next_slideshow=1